No es posible proporcionar la información correspondiente a este inciso, toda vez que la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, no cuenta con la autorización previa y específica de los servidores públicos titulares de la información para hacer públicas las declaraciones patrimoniales, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 100 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado de Jalisco.